

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2814212

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO FOLIO DEXE 202500276 EXENTO, DE 2025, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600077 modifícase el decreto exento folio N° DEXE202500276, de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció para el año 2026 las cuotas globales de captura para las pesquerías de Anchoqueta y Sardina española en el área marítima comprendida por las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo, en el sentido de reemplazar la tabla del artículo 1°.- asociada al recurso Anchoqueta, por la siguiente:

ANCHOVETA ÁREA DE ARICA Y PARINACOTA A COQUIMBO, AÑO 2026	Toneladas
CUOTA GLOBAL	399.574
Cuota para Investigación	277
Cuota para Imprevistos	3.995
Cuota de Consumo Humano	0
Cuota para fraccionar	395.302
FRACCIÓN ARTESANAL	217.416
Cuota objetivo (área Arica y Parinacota a Coquimbo)	215.916
Cuota fauna acompañante fracción artesanal	1.500
FRACCIÓN INDUSTRIAL	177.886
Unidad de pesquería de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	170.670
Unidad de pesquería de Atacama y Coquimbo	7.216

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 19 de mayo de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2814212

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl